Inclusión Social y Democracia Universitaria Participativa y Protagónica para la Transformación de La Universidad Autónoma Venezolana

Lílido Ramírez*

La Lucha Contra la Exclusión

La composición del estudiantado de la Universidad de Los Andes de Venezuela (ULA), cambió radicalmente durante los últimos años del siglo XX, arribándose al inicio del siglo XXI con una composición social que no reflejaba el empobrecimiento general que recorría el País, la matrícula estudiantil se redujo de 36.000 alumnos en 1987 a unos 25.000 en el 2000, la composición social varió de un 36% de inscritos pertenecientes a los estratos pebres E y F en 1.982 a 17,5% en el 2000, los alumnos provenientes de los liceos públicos se redujeron del 76% en el año 82 al 47% en el 2.000; evidenciando esto datos, una política de cierre de las universidad a los pobres y excluidos; tendencia esta que, se mantiene sin grandes variaciones a favor del alumnado proveniente de los institutos privados. Durante los últimos años del siglo, la ULA dio acceso mayoritario a los jóvenes provenientes de las familias de los estratos A, B y C según Graffar y excluyó a los estratos sociales D y F donde se ubican los pobres de la nación bolivariana. La exclusión ha sido mas cruda en las facultades de medicina, derecho, ingeniería odontología y arquitectura, hasta el punto que a algunas de ellas se las puede declarar **Facultades Libres de Pobres**

Ante esta situación, la política de lucha contra la exclusión debe suponer la apertura del ingreso que acoja mayoritaria y equitativamente a los jóvenes provenientes de los liceos públicos y de los estratos sociales D y F, otorgue un porcentaje de la matrícula a estos grupos sociales de menos recursos económicos equivalente al existente, implemente un sistema especial de becas que asegure su permanencia, lo cual, conducirá en el mediano plazo, a una composición social en donde se reflejen los cambios que, en la lucha contra la exclusión y la pobreza deben irse produciéndose en la sociedad de la Republica Bolivariana de Venezuela.

Sin una política de ingreso y permanencia que asegure un cambio en la composición social del estudiantado inscrito en las universidades autónomas venezolanas, los principios de los derechos a la cultura y la educación superior gratuita, de calidad y sin discriminación por razones económicas, establecidos en la Sección VI de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela serán postergados tras discusiones academicistas.

La Democracia Universitaria y la Autonomía

La autonomía universitaria reside en la reunión de comunidad universitaria de profesores y estudiantes, esto ha sido así desde sus primeros orígenes en la Escuela de Salerno, Italia, en el siglo X, primera institución conocida como universidad, en ella, la pluralidad y la tolerancia fue esencia de su fundación para poder observar el carácter natural de la enfermedad.

La universidad venezolana seguidora de la autonomía y la democracia como se recrea en la Reforma Universitaria de 1918 de Córdoba, Argentina; luego de años de luchas, define ese concepto de democracia con rendición de cuentas en la Ley de Universidades de 1.971, en su *Sección V de Las Asambleas de las Facultades*, ordena la institución de la Asamblea como la autoridad máxima de cada facultad. Desde 1988 aproximadamente, desaparecieron las esporádicas Asamblea que en la ULA se realizaban; tal ha sido el desprecio por esta institución lograda por las luchas de los universitarios latinoamericanos que, se desconoce la existencia del reglamento de dicha asamblea ordenado en el artículo 57 de la Ley.

Hasta ese año de 1988, se eligieron los representantes estudiantiles a las asambleas, aunque las mismas no eran convocadas por los decanos y decanas para rendir cuentas, discutir los Doctorados Honoris Causas y las reformas de trascendencia para la facultad como son la política matricular, nuevos pensum, carreras etc. y, solo se designaban por que debían votar en la elección de las autoridades rectorales y decanales.

A partir de 1.996, los grupos hegemónicos encontraron el argumento "democrático" para no designar estos representantes estudiantiles, él fue la votación directa y secreta del alumno para elegir el decano o decana; esto, que pareció más democrático, ha sido una perversa trampa para eliminar, en la práctica, a la asamblea de facultad, sustituirla por los consejos de facultad y núcleos, abiertamente, convertir al decano o decana en la máxima autoridad y anular la obligatoriedad de "Someter a la consideración de la Asamblea de la Facultad un informe anual del estado y funcionamiento de la misma" como lo manda el inciso 2 del artículo 55 el 12 del artículo 67 de la Ley.

Con ello, escamotearon y secuestraron la participación democrática del profesorado en los asuntos de la facultad, alejaron a los egresados del papel que les fue otorgado en el cogobierno universitario y, entre pequeños grupos políticos hegemónicos, decidieron los destinos de la institución bicentenaria.

Todo esto lo lograron sin que se quemara un solo caucho, no ha tenido doliente la violación de la Ley de Universidades en sus aspectos esenciales de la lucha histórica de los universitarios; el colmo de ello es que, los que secuestraron la democracia universitaria y con ello la autonomía universitaria recreada con los acontecimientos reformistas de la Córdoba de 1.918; hoy, la quieren institucionalizar en la nueva ley de educación superior, eliminando las asambleas de facultad u otra forma de reunión de profesores, estudiantes y egresados que constituyan la autoridad máxima. Esta pretensión colide con la democracia participativa y protagónica que, recoge en nuevas dimensiones la universidad autónoma, democrática y popular

Las tendencias del cambio tienen en sus manos la discusión de estos problemas en cada facultad y universidad de Venezuela y requieren hacer sentir su voz y su voto en el consejo universitario, en todos los consejos de facultad, núcleos y otros espacios del cogobierno universitario**.**

Inclusión social y democracia participativa y protagónica universitaria, ello debe ser la lucha por la transformación de la universidad autónoma venezolana para ponerla acorde con los contenidos de la Constitución.

***ULA-Trujillo**